



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00194 DE 2014

(Junio 04 de 2014)

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 008 de 2014”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993,
Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas reglamentarias,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a través de la Red de bibliotecas de Antioquia es responsable del fortalecimiento y desarrollo de las bibliotecas municipales en sus procesos técnicos, atención a usuarios, programas de extensión, promoción y difusión, así como una adecuada prestación del servicio bibliotecario, convirtiendo las bibliotecas públicas en el soporte fundamental de los procesos educativos y culturales de identidad patrimonial de las comunidades.
2. Lo anterior en concordancia con la Ley 1379 de 2010 por la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y regula instrumentos para el funcionamiento y el desarrollo integral y sostenible de las bibliotecas públicas que integran la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, considerada de utilidad pública y social, por tal motivo el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia presento un proyecto al programa Nacional de Concertación Cultural, el cual busca impulsar, estimular, apoyar y hacer visibles procesos y actividades culturales de interés común a través de la entrega de recursos económicos.
3. Las organizaciones culturales del país de diverso nivel de desarrollo, cobertura y ubicación geográfica, presentan proyectos culturales respondiendo a una convocatoria anual y pública, impulsada por el Ministerio de Cultura, que precisa

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 008 de 2014”

requisitos de participación, criterios de selección, de evaluación, asignación de recursos y de seguimiento al uso de los recursos públicos a través del apoyo financiero a los proyectos presentados por personas jurídicas del sector público como alcaldías, gobernaciones y entidades públicas del sector cultural, resguardos y/o cabildos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras y personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado que dentro de su objetivo social incluye actividades de carácter cultural, en el cual el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia salió beneficiado con un aporte de cuarenta y dos millones de pesos (\$42.000.000) y al cual el Instituto de Cultura se compromete a financiar un porcentaje similar a la cantidad de recursos otorgada por parte del Programa Nacional de Concertación Nacional y poder resolver la necesidad de adelantar un contrato para el fortalecimiento de diferentes Bibliotecas Públicas del Departamento de Antioquia a través de la implementación de un software bibliográfico para la red de bibliotecas públicas de los municipios de Antioquia, ya que se han identificado problemáticas tales como la ausencia de un software bibliográfico en web y la falta de personal capacitado en este, en este sentido se hace necesaria una intervención mediante la implementación de un software bibliográfico para la Biblioteca Departamental y la red de bibliotecas públicas de los municipios, donde se pueda tener un catálogo colectivo regional de información bibliográfica para los usuarios de las bibliotecas y un modelo de catalogación colectivo para las bibliotecas públicas municipales de Antioquia.

4. El día 27 de mayo de 2014, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publicó en el sitio web www.contratos.gov.co, el Proyecto de Pliego de Condiciones con el fin de iniciar un proceso de Selección abreviada de menor cuantía, con fundamento en el literal b, del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013; cuyo objeto es la “Fortalecer la Red de Bibliotecas Públicas del Departamento de Antioquia a través de la implementación de software bibliográfico”, un presupuesto oficial de Ochenta y dos millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos cinco pesos (\$82.875.805) IVA incluido, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°312 del 23 de mayo de 2014, con un plazo de cinco (5) meses a partir de la suscripción del acta de inicio; proceso que se recomendó iniciar en Comité Asesor de Contratación, mediante acta N°33 del 26 de mayo de 2014.
5. De conformidad con el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, se abrió la posibilidad de limitación a Mipymes, frente a la cual no se recibió manifestación de interés alguna.
6. En el término para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, no se recibieron observaciones al mismo.
7. Es competencia del Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 008 de 2014, de conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 15 del artículo 26 del Decreto Ordenanzal 0494 de 2011, modificado por el artículo 11 de Decreto Ordenanzal 02120 de 2011.

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 008 de 2014”

8. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 24 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, se expide el presente acto administrativo, el cual en la parte resolutive ordena la apertura del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 008 de 2014, cuyo objeto es: “Fortalecer la Red de Bibliotecas Públicas del Departamento de Antioquia a través de la implementación de software bibliográfico”.

ARTICULO SEGUNDO: Determinar que, en cumplimiento del artículo 24 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

Objeto: Fortalecer la Red de Bibliotecas Públicas del Departamento de Antioquia a través de la implementación de software bibliográfico.

Plazo: Cinco (5) meses a partir de la suscripción del acta de inicio

Modalidad de selección: En virtud de la cuantía la modalidad para la presente contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, contenida en el literal b, numeral 2, artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, con un presupuesto oficial equivalente a Ochenta y dos millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos cinco pesos (\$82.875.805) IVA incluido.

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación de los estudios y documentos previos, del aviso y el proyecto de pliego de condiciones del proceso.	27/05/2014 www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones.	Hasta el 30/05/2014 contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones.	3/06/2014 www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para solicitar convocatoria limitada a Mipymes	3/06/2014 Auditorio Luis López de Mesa, Segundo Piso, Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe” Carrera 51 N°52-03, Medellín o contratacion@culturantioquia.gov.co
Publicación del Acto que ordena la apertura del proceso y Publicación de los Pliego de Condiciones Definitivo.	4/06/2014 www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Manifestación de Interés	4,5 y 6 de Junio Auditorio Luis López de Mesa, Segundo Piso,

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 008 de 2014”

	Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe” Carrera 51 N°52-03, Medellín
Plazo para solicitar aclaraciones y realizar observaciones al Pliego de Condiciones.	Hasta el 9/06/2014 contratacion@culturantioquia.gov.co
Sorteo de consolidación de oferentes en caso de ser necesario, plazo para responder observaciones al Pliego de Condiciones y realizar Adendas.	10/06/2014 www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co Sorteo: Auditorio Luis López de Mesa, Segundo Piso, Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe” Carrera 51 N°52-03 Medellín.
Cierre del proceso y entrega y apertura de propuestas	Hasta el 11/06/2014 a las 4:00 p.m. Auditorio Luis López de Mesa, Segundo Piso, Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe” Carrera 51 N°52-03, Medellín
Evaluación de las propuestas	Desde el 11/06/2014 hasta 13/06/2014
Publicación Informe de Evaluación	16/06/2014 www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para formular observaciones al Informe de Evaluación	Desde el 16/06/2014 hasta 18/06/2014 contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones al Informe de Evaluación	19/06/2014 www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Adjudicación y comité de contratación.	20/06/2014 www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co

Lugar de consulta: Los Pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, Auditorio “Luis López de Mesa” del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o en las páginas web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co.

Convocatoria veedurías ciudadanas: El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en la página web www.culturantioquia.gov.co y el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 312 del 23 de mayo de 2014, Rubros 201010A0514062243 y 203187A0514062243.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación en la página Web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co en cumplimiento de lo señalado en el artículo 19 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013.

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 008 de 2014”

ARTÍCULO CUARTO: Designar, de conformidad con el artículo 27 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 008 de 2014 el cual estará integrado por:

Jair Gonzalo Taborda:	Componente Técnico
Jorge Andrés Gómez Ceballos:	Componente Financiero y Logístico
Julissa Andrea Oquendo Gómez:	Componente Jurídico

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 04 días del mes de junio de 2014

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN CARLOS SANCHEZ RESTREPO
Director

Elaboró	Julissa A. Oquendo Gómez	Revisó	Sirley Milena Restrepo Ramírez	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez
	Abogada		Abogada		Subdirector Administrativo y Financiero